

Año de 1853

Libro de los acuerdos y sesiones celebradas
por el Ayuntamiento en referido año

Jefe Antonio de Cárvallo Alcalde.

Manuel Ignacio Mainallo, Teniente

Jefe Martin Bravo

Manuel Juan González

Franco Viega

Folio 4^o



1812

Yo el Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de esta Ciudad de Badajoz
por el Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de esta Ciudad de Badajoz
por el Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de esta Ciudad de Badajoz
por el Sr. D. Juan de Dios
de la Diputación Provincial
de esta Ciudad de Badajoz

10 de Mayo





Y en la villa de Badajoz a quince de Julio de mil ochocientos
 noventa y tres años los señores que componen
 esta municipalidad con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día y de principio de la misma
 por la lectura de los boletines en los que se halla
 que se cumplimentan, mas no habiendo tenido efecto
 por falta de licitadores la subasta en arriendos de la
 erencion parcial de los ctos. de jurisdiccion de
 unidos y obediencia se celebra nueva subasta el
 día ocho de septiembre siguientes, fijandose nuevos edictos en la
 plaza publica de esta villa para la concurrencia de
 licitadores y no teniendo ninguna otra cosa que acordar
 se termino esta provincia y mediante a estos
 llegados el tiempo se proceda a la formacion de los
 ctos. de concurrencia segun esta mandado, y la firmen los
 señores que abajo se ven por donde se acuerda lo que
 no se ven de lo que se tiene certificado

Don Antonio de Carralero
 D.ª Jose Martina Grave

Simón de Cruz del Seg. Alc.
 Manuel Ygnacio +
 Simón de Cruz del Regidor
 Juan Viegas +

Antonio Blasco

4
Esta Villa de Badajoz a ocho de Mayo de mil ochocientos
ciento cincuenta y tres reunidos los señores que por
orden de esta municipalidad con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia y habiendo tomado
la palabra el Sr. Alcalde manifestando para evitar
la duplicacion de repartimientos y poder incluir en
el de territorial de la villa coniente los vecientos
ochenta y dos d. de un. señalados a esta Villa por
el presupuesto de 1803. Para que se impetras del
Sr. Gobernador de Portugal su consentimiento o autoriza-
cion, sin cuyo requisito no pueden cumplirse
de los repartos y acordaron unanim. se solicite esta
autorizacion mediante la economia y brevedad
que de ella se resultare y que teniendo a unquien
de la casa q. se acordare en terminos de esta
dia q. firmen los señores que se aben suscritos poniendo
de la firma de quien los que no se aben de q. yo el
dno. certifico =

Juan Antonio de Canallo

Manuel Gonzalez

Juan Martin Gravez

Señal de quien debe ser
El Sr. Manuel Aguirre +

Señal de quien debe ser
Vigay +

Antonio Alamo
dno.





Vila Vella de Badajoz a quinze de febreiro de mil e oitocentos e cinquenta e tres reunido los tres que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia segun principio de la misma para la lectura de los boletines oficiales en los que por el presente se halla cosa alguna pendiente y no terminada ninguna otra cosa de acuerdo se termino a la hora de ocho dias que firman los Sr. D. Pablo de Acebo porien de la qual de quod los q. no sabe de q. yo el Sr.

Justifico =
 Don Antonio de Canabalto D. Señal de quod de Badajoz.
 Don Martin Guarcio f. Señal de quod de Badajoz.
 Don Martin de Guarcio f. Señal de quod de Badajoz.
 Manuel Juan ^{co} Gonzalez f. Señal de quod de Badajoz.
 Manuel Juan ^{co} Gonzalez f. Señal de quod de Badajoz.

Vila Vella de Badajoz a veinte y dos de la de mil e ochocientos e cinquenta e tres reunido los tres que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia a la cual se dio principio para la lectura de los boletines oficiales en los

que no se halló cosa q. cumplimentar en lo
 que no se halló cosa q. cumplimentar que
 teniendo alguna otra cosa que acordada
 terminas el acta de este dia que firman los
 tres q. saben hacerlo poniendo la señal de
 su nombre q. no. aben de q. yo el pro. p. tificio =
 Don Antonio de Canallo R. Señal de su nombre de
 Don Martin Gonzalez segun el Sr. Manuel Equis +
 Manuel Fran^{co} Gonzalez Señal de su nombre de su
 Antonio Blanco

La Villa de Taliga a veinte y nueve de su. de
 mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los tres.
 que componen esta municipalidad con objeto de
 celebrar la reunion ordinaria de este dia se dio p. un
 ejes a la misma por la lectura de la boletina ofi-
 cial en lo que no se halló cosa q. cumplimen-
 tar y no teniendo alguna otra cosa que acordar
 se terminas el acta de este dia que firman
 los tres q. saben hacerlo poniendo la señal de
 su nombre q. no. aben de q. yo el pro. p. tificio =
 Don Antonio de Canallo R. Señal de su nombre de su
 Manuel Equis +



Manuel Juan Gonzalez Jose Martin Grau
Antonio Blauas
Pro.

En la Villa de Badajoz a cinco de Feb. de mil ochocientos
cincuenta y tres reunidos los tres q. componen
esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia ses dia principio a la misma por
la lectura de boletines oficiales en los que nose halla
cosa q. cumpla con lo que tiene ninguna otra cosa
que se acuerda a este dia por terminada el acta de este
dia que se firman los tres que saben lo cels por vien
de la feñal de que los que nose saben de q. yo el tres.

Justifico =

Jose Antonio de Camallos
Manuel Juan Gonzalez
Jose Martin Grau
Señal de que yo del regidor
Man. Viera
Antonio Blauas
Pro.

En la Villa de Badajoz a cinco de Feb. de mil ochocientos
cincuenta y tres reunidos los tres que componen esta munici
palidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho



dia se dio principio a la misma por la lectura de
los boletines oficiales, en los que no se halló cosa que
cumplimentar y notándose ninguna otra cosa que
acordar se terminó el acta de dicho día que firmaron
los tres que saben haciendo poniendo la real de que los
que no saben de que yo el tno. certifico =

José Antonio de Carralho B. Jefe de quevedo del reg.º
Manuel Hon.º González Jefe de quevedo del regidor
José Martín Eraso Jefe de quevedo del regidor
Antonio Blanco tno.

En la Villa de Huelva a diez y siete de feb.º de mil
ochocientos cincuenta y tres reunidos los tres que com-
ponen esta municipalidad se dio principio a la
sesión por la lectura de los boletines oficiales, en los
que no se halló cosa que cumplimentar que se
que se reunió el extracto de cuenta mensual de
fondos municipales del mes de Dic.º anterior y se
acordó el cumplimiento de dicho rubricis y no teniendo
ninguna otra cosa que acordar se terminó el acta
de dicho día que firmaron los tres que saben haciendo
poniendo la real de que los que no saben de que yo el tno. certifico =



yo el tto. certifio =
 Don Antonio de Carnall D Señal de quor del reguor
 Manuel Fran^{co} Goncalff Ate. Manuel Aguirre X
 y Jose Martinez Gross Señal de quor del regidor
 Manuel Viquea X
 Antonio Blencos

Yo la Villa de Saliga a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los tto. que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ord.^a de dicho dia a la cual se dio principio por la lectura de los boletines oficiales en los que se halló cosa que cumpliera con lo que teniend^o ninguna otra cosa que acordar se termino el acta de dicho dia que firmaron los tto. que saben hacerse poniend^o la señal de quor los que suor aben

de que yo el tto. certifio =
 Don Antonio de Carnall D Señal de quor del reguor
 Manuel Fran^{co} Goncalff Ate. Manuel Aguirre X
 y Jose Martinez Gross Señal de quor del regidor
 Manuel Viquea X
 Antonio Blencos

Yo la Villa de Saliga a cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los tto. que componen esta



municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho dia ^{se dio principio a la misma por} la lectura de los boletines oficiales en los que no se halla cosa que cumpla con lo que se tiene ninguna otra cosa que acordar se termino el acta de este dia que firman los mrs. que saben hacerlos poniendo la señal de quor los que no saben de que yo el Sr. D.

certifico =

José Antonio de Carralho D

Manuel Juan González

José Martín Góngora

Antonio Blasco

Señal de quor del regidor

M.º Manuel Aguayo X

Señal de quor del regidor

M.º Diego X

En la Villa de Badajoz a cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los mrs. que componen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, ^{se dio principio a la misma por} la lectura de los boletines oficiales en los que no se halla cosa que cumpla con lo que se tiene ninguna otra cosa que acordar se dio por terminada el acta de este dia que firman los mrs. que saben hacerlos poniendo la señal de quor los que no saben





de que yo el tno. certifico =

Don Antonio de Canallo	Don Manuel Aguayo
Manuel Juan Gonzalez	Man. Viegas
José Martin Grau	Antonio Blanco

En la Villa de Badajoz a seis de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y tres, reunidos en las casas en que se junta
esta corporacion sus sesiones los señ. D. Antonio de Cana-
llo D. Manuel Aguayo Canallo, Manuel Juan
Gonzalez, José Martin Grau, y Man. Viegas Al-
caide, regidores y síndicos que componen esta ayun-
tamiento; con objeto de verificar el alistamiento general for-
mado para el cumplimiento del ejercicio en el presente
año, y habiendo oído al Sr. cura parroquial a puerta ha-
bienda y a presencia de los interesados, por mandado del
Sr. Príncipe de los Principios a la sesión; y yo el tno. ley
en alta voz el artículo 4.º del proyecto de ley de reempla-
zos aprobado por el Senado en 29 de Enero de 1850 y el par-
rafo 1.º, 2.º y 3.º del artículo 7.º de expresado proyecto de ley

vidios a quienes corresponde entrar en suerte, para cu-
brir el cargo que pertenece a esta poblacion, en clara
e inteligible forma los nombres de dichos individuos,
y no habiendose interpuesto reclamacion alguna sobre
la inclusion o exclusion; se dio por terminada expresa-
mente el acta de alistamiento, que firman los señores que
saben presente en union con el caballero cura parro-
co poseyendo la firma de quos los que no saben de que

yo el Sr. certifico =

José Antonio de Carralho B

Manuel Fran^{co} Garcia legy

José Martin Lopez

Señal de quos del reg.^o

M. Manuel Aguas X

Señal de quos del registro

Man. Lopez X

Antonio Alvarez

Pro.

Esta Villa de Badajoz a doce de Mayo de mil ochocien-
tos cincuenta y tres constituidos en la sesion ordinaria de
este dia los señores que componen esta municipalidad,
después de la lectura dictada por el Sr. Alcalde presen-
te sobre nombramiento de pecheros repartidores de la contribucion
territorial, y de lo dispuesto en el artículo tres del Sr.
decreto de 23 de Mayo de 1845. literales de todo el acta
tantos se procedio a la lectura de la lista de los contribuyen-
tes tanto forasteros como vecinos de la



jurisdicción y viene el sumo de jurisdicción el de cinco
corresponde al Ayuntamiento. elegi dos pechos y dos suplentes
proponiendo los cinco restantes exterior a su jurisdicción.
De los sujetos citados concurren en los Sr. Manuel
Diez y D. Manuel García, Antonio Pacheco Muñica
y Manuel Man. Sra, las circunstancias necesarias
para el encargo refirió la cuenta por lo que a el Ayun-
tamiento corresponde a saber Manuel Diez y D. Manuel
García pechos, y suplentes Antonio Pacheco Muñica
y Manuel Man. Sra, proponiendo a el Sr. Gobernador
las ternas siguientes: 1.ª José de los Santos, Antonio Per-
nandez Manada y Juan Núñez Ferrnandez, vecinos
de esta Villa; 2.ª Juan Bayon, Domingo M. No. y
Man. No. id id, 3.ª Antonio Fernandez Lopez, Antonio
Lima y Juan Sobato id id, 4.ª Man. Javier Moreno,
Man. Juan y José de los Reyes id id, 5.ª Diego Martín
Pablo Colorado y Antonio Ugea forasteros, cuya ternas
se remitiran a el Sr. Intero. de Directos a la cual
se remite para lista de los nombrados por la corporacion

segun esta prevencion; la cuya forma se dio por conclu-
ida la sesion que firman los Sr. que se ven la obra
porvenir la cual de que los que no se ven de que
yo el Sr. Justifico =

Jos. Antonio de Casuallo Sr. Senal. de V. de S.
Sr. Martin G. G. Sr. Senal. de V. de S.
Manuel Fr. Gonzalez Sr. Senal. de V. de S.
Sr. Senal. de V. de S.
Sr. Senal. de V. de S.
Sr. Senal. de V. de S.

En la Villa de Toluca a diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los
Sr. que componen esta municipalidad con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de dichos ayuntamiento
a la misma hora lectura de los boletines
oficiales en los cuales se halla una circular pre-
viniente a los Ayuntamientos por donde se remite al
Sr. Gobernador un presupuesto adicional para
cubrir la dotacion de la maestria y los demas gar-
tos de su cargo de sueldo; y acordaron unanimemente
la forma expresada adiccion al presupuesto de la
cuenta en ella tambien los ciento cuarenta y cuatro
de la Biblioteca Nacional de Madrid.



tos puestas que el gobierno determina sea obligatoria
la adquisicion de dicha obra, y no teniendo ninguna
otra cosa que acordar es terminus el acta de este dia
que firman los señ. q. saben hacer lo porvenir de la

señal de quor los q. nos saben de que yo el Sr. Jefe de

José Antonio de Carralho

José Martin Grau

Manuel Fran Gonzalez

señal de quor del Sr. Jefe

M. Manuel Aguayo

señal de quor del regidor

Man. Co. Diego

Antonio Mares

En la Villa de Taliga a veinte y seis de Mayo de mil
ochocientos noventa y tres reunido los señ. que com-
ponen esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de dicho dia desde las once a la misma por
la lectura de los boletines oficiales en lo que corresponde
cosa que cumplimentar y no teniendo ninguna otra
cosa que acordar es terminus el acta de dicho dia que
firman los señ. que saben hacer lo porvenir de la
de quor los que nos saben de que yo el Sr. Jefe de

José Antonio de Carralho

señal de quor del Sr. Jefe

M. Manuel Aguayo



José Martínez Grau Señal de quier del regidor
 Manuel José González Manuel Viquez +
 Antonio Blanes

En la Villa de Traliga a dos de Abril de mil ochocientos
 noventa y tres reunidos los señores que componen
 esta Municipalidad con objeto de celebrar la sesión or-
 dinaria de dicho día de día principio a la misma
 por la lectura de los boletines oficiales en los que se
 halla cosa que cumplimentar, pero habiéndose
 cuenta por el Sr. Pres. de un oficio del Ayuntamiento
 de Vitoria en el que se manifiesta dicha Corporación
 encuentra conforme en otorgar la Licencia de transacción
 sobre propiedad de la Pecera de la Ciudad y división
 de los terminos jurisdiccionales acordaron autorizar con
 las más amplias facultades para el otorgamiento
 de dicha Licencia al Sr. Jefe de esta Corporación
 D. Manuel José González y el regidor Sr.
 Martínez Grau; en cuya forma dieron por ter-
 minada este acta y firmaron los señores que se ven
 poniendo la señal de quier los señores que se ven
 no. testigos =



Señal de quier del regidor
 Sr. Manuel Viquez +
 Señal de quier del regidor Manuel Viquez +



Sra. Martina Gross

Manuel Fran^{co} Gonzalez

Vitorio Blasco

N.º

En la C.ª de Badajoz a tres de Abril de mil ochoc.^{tos}
vingt. y tres, reunidos a las nueve de la mañana en las
Cámaras q.º habian de Constitucionales bajo la presidencia del Sr.
Ati.º D.º José Ant.º de Cárballo, los S.ºs. D.º Manuel G.
Francisco Hermallo, Manuel Fran.º Gonzalez, Fran.º Viegas
y José Martinier Franc.º q.º forman el Ayuntamiento de este distrito
to p.º la celebracion del sorteo general, correspond.º al
reemplazo del Ejército del año de mil ochoc.^{tos} vint.
y tres, previo aviso al pub.^{to} por medio de pregones
y edictos, fijado en la Plaza publica de esta C.ª con
la anticipacion de tres dias; manifestado al Sr. P.º
q.º iba a promover el acto, y en consecuencia mandó
darse el infrascripto auto, q.º leyera en inteligible
voz todo el ant.º (tanto de proyecto de ley de reempla-
zamiento aprobado por el Senado en veinte y nueve
de Mayo de mil ochoc.^{tos} cincuenta que trata de la
formacion del alistamiento y del sorteo en general



Concluida su lectura dignos tambien el Sr. Pre^{te},
q. se leyeron la lista formal de nombres y demas con-
suetos, si se expresada quinta de la edad de
veinte años, segun se benefició —

Esto continuó y estando preparadas con
forme a la ley tantas papetotas iguales (doble
numero de los sorteables) se pasó a escribir en
la mitad de ellas, los nombres de dichos son-
teables, y en la otra mitad se escribieron des-
pues tantos numeros essantos con aquellos del
del prim^o hasta el ult^o, progresivamente —

En seguida fueron introduciendose
unas y otras papetotas en bolas iguales, y estas
en dos globos a saber: en uno las de los nom-
bres; y en otro la de los numeros, legendose
los primeros separadamente al tiempo de su
introduccion por el Sr. Pre^{te}; y los segundos
por el Sr. Sindico —

En coloradas las bolas en sus respectivos
globos, se movieron estas sufficientemente vueltas,
y dos niños menores de diez años fueron sa-
candolas de una en una, a saber, el uno sacó
los nombres, entregandolos al Sr.



Indios, y en seguida el otro, las que contenian los
números, entregandolas al Sr. Preid^{te}, previo a
cada extracción el siguiente movimiento de los
dichos globos. El Sr. Indio, recibia las prime-
ras; sacaba las Papetetas de cada uno y leia el
nombre en alta voz. El Sr. Preid^{te} recibia
tambien las segundas, sacaba las Papetetas de
cada uno, y publicaba el n.º subterráneo formado.
Estas Papetetas se manifestaban a los deus Louroja-
les y aun a los interesados q. querian verlas,
y lo cual se les permitia verlas a la mera; mien-
tras esto se beneficiaba, anotaban los nombres de los
números segun iban saliendo, y con ellos el numero
correspond. a cada uno. Concluido el sorteo
dijimos al Sr. Preid^{te}, q. se leyera en alta voz todo
su contenido; así lo practico el infrascripto Sr. y
es como sigue

Badajoz de Veinte años

Nombres D. D. M. S.

Diego de la Cruz 2. do

implimentar, y no teniendo algun otro
modo q. resolver se termino este acto q.
firma los S.S. q. saben suando firmados
la Sinal de que los q. no saben de q.
yo el Sr. certifico =

Juan Antonio de Carralho R. Sinal de que de la Reg. de
Calle Man. y gran. Carralho
Jose Martinez Gross Sinal de que de la Reg. de
Juan Viegas +
Manuel Fran. Gonzalez +
Antonio Blanco-
sto.

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de Abril de mil
ochocientos cincuenta y tres reunidos los Sr. q. componen
esta municipalidad con objeto de celebrar la reunion
de otro dia de principio a la misma por la lectura de
la boletina oficial en los q. no se halla cosa q. cumplan
tan y no teniendo ninguna otra cosa q. acordar se termino
el acto de dicho dia firmando los Sr. q. saben suando
firmados la Sinal de que los q. no saben de q. yo el Sr.
certifico =

Juan Antonio de Carralho R. Sinal de que de la Reg. de
Manuel Fran. Gonzalez +
Jose Martinez Gross Sinal de que de la Reg. de
Juan Viegas +
Antonio Blanco-
sto.

En la Villa de Badajoz a veinte de Abril de mil ochocientos





cientos cincuenta y tres reunidos los señ. que componen
 esta municipalidad con objeto de celebrar la reunion
 ordinaria de dichos dias desde principios de junio para
 la lectura de los boletines oficiales en lo cual se
 leyeron dos circulares en la primera de previene se
 reuniran los extractos de cuenta mensual de lo que se
 hizo feb. 1853 y de los del corriente año y la segun-
 da para q. tambien se reunira el punto de la hab. pagada
 a el maestro de la escuela publica y se acordó se cumplan
 to de las dhas. y no teniendo ninguna otra cosa q. acordar
 se termino este acta q. firmaron los señ. q. saben lo que se ponien
 de la gub. de que los q. no saben de q. yo el Sr. D. Antonio
 Juan Antonio de Carralillo D. Manuel de que del reg. D. Manuel
 Manuel Juan Gonzalez D. Manuel de que del reg. D. Manuel
 Jose Martinez Prove D. Manuel de que del reg. D. Manuel
 Antonio Marcos

En la Villa de Badajoz a primero de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y tres. Reunidos a puerta habierta en la
 casa q. ha sido de consistoriales los señ. D. D. Antonio
 de Carralillo D. Manuel de que del reg. D. Manuel de
 Manuel Juan Gonzalez Manuel de que del reg. D. Manuel de que del reg.

huesos que forman el Ayuntamiento de la villa
con asistencia de las facultades de Medicina
y cirugía del inmediato pueblo de Trancón y Man
vario persona designada para la medición de los
quinientos siendo las tres de la tarde, el infrascripto
por orden del Sr. D. D. presidente de cuenta de los
edictos publicados con la anticipación de tres días
naturales para la comparecencia de todos los sueros
sorteados como igualmente de la cedida de citación
personales dirigidos a los que obtubieron los quinientos
numerados, hasta el cumplimiento del cupo señalado, a este
pueblo para el cumplimiento de los orientados o de
feto a un padre madre, curadora parenta una co
cuna a otras personas de quien dependen; y después
de leído en alta e inteligible por el secretario de
la orden de cumplimiento; manifiesto del Sr. presidente
que iba a celebrarse el punto de lo manifiesto y declaración
de soldados y suplentes, lo cual se verificó en la forma
que sigue:

En día de 20 años

Milmo quinientos por López: ha sido medido un cal
tado y mucho con talla un haber algunos esecion





algunas, ha sido declarada solada.

Mun. dos Jce Luis Hernandez fue tallado sin capa
tos y resulto con talla y no habiendo tenido suada q.
degar fue declarada fue declarada suplente.

En este estado manifesto al Sr. Jefe de Almones de la
real caxa y suplente que si alguna finca q. rela-
cion de agravois podra llevarse ante el Consejo de
provincia de Madrid a efecto de las justificaciones y do-
cumen. necesarios y recib. por terminada el pacto, firma-
dole por el Ayuntamiento con cuyo el suscripto se
retenis de que certifies =

Jos Antonio de Camallo A

Señal de cargo del Reg. de M. C.

Mun. Aguas +

Jos. Martin Giron

Señal de cargo del Regidor

Mun. Vieja X

Manuel Juan Gonzalez

Marcelino de Campa

Antonio Alencos

En la Villa de Badajoz a siete de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y tres reunidos los S. J. de corporacion
esta municipalidad con objeto de celebrar la sesion
de dicho dia de principios de la misma

por la lectura de los boletines oficiales, en los que se
se halla con el cumplimiento y no teniendo ninguna
otra cosa que acordar se termino el acta de este dia
que firman los Sr. D. Saben hacerlo poniendo la se
ñal de provid. los Sr. D. no se acuerda de q. yo el Sr. D. Justo

José Antonio de Carralero
Manuel José González
José Martín
Señal de provid. de los Sr. D. Manuel Aguado +
Señal de provid. de los Sr. D. Manuel Aguado +
Man. Miegue +
Antonio Blanco

En la Villa de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos
ciento cincuenta y tres reunidos los Sr. D. que componen
esta municipalidad con objeto de celebrar la sesión
ordinaria de dicho dia se dio principio a la misma
por la lectura de los boletines en los cuales solo se halla
una circular en la que se anuncia a los Ayuntamientos de
este Reino de los mejores ejemplares de presupuestos mu
nicipales que se dictan en cada uno de los ayuntamientos
que se expresan en la misma para su
atención, y no teniendo ninguna otra cosa pendiente de
acordar, se termino el acta de este dia que firman los
Sr. D. Saben hacerlo poniendo la señal de provid. los Sr.
no se acuerda de q. yo el Sr. D. Justo

José Antonio de Carralero
Man. Miegue +
Antonio Blanco



ninguna otra cosa q. acordó se terminó el Acta
de este día q. firman los Sr. q.uben honesto
pouido la señal de q. no los q. no, abende

que yo el Sr. Justifico =

José Antonio de Carralho R

Manuel Frón González

José Martínez Groux

José de Guadalupe de los Seguros

M. de San. Juan +

José de Guadalupe de los Seguros

José de Guadalupe +

Antonio Alcazar

Sio.

En la Villa de Badajoz a veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los S.
que componen esta municipalidad con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de dicho día se dio
principio a la misma por la lectura de los bolte-
res oficiales en los cuales se hallan insertas las
Actas ordenada la primera relativa a q. se inserte
en los bolteres oficiales varios datos estadísticos,
y se acordó para q. se presente una vista a las par-
tes informando con claridad y precisión en esta
de actual y las mejoras q. se puedan hacer
en bien de los clérigos de q. viven en ella y por
consecuencia de sus hijos q. acordaron exam-
pla con subsidio tan recomendable y útil a ambos

esta Acta q. firman los Sr. que



Saben hacedo poriendo la fecha de junio los q. no
saben de q. yo el dho. certifico =

Jos Antonio de Canallo D
Manuel Ivan Gonzalez
Jose Martin Gons

Junta de jurado de lo regido
D. Manuel Ignacio X
Junta de jurado de lo regido
Man. Pique X
Antonio Blanco

La villa de Badajoz a cuatro de junio de mil ochocientos
treinta y tres reunidos los tres q. componen esta munici-
palidad con objeto de celebrar la sesion ordinaria de dicho
dia y de principio a la misma y por la lectura de los dho. ofi-
ciales en los q. no se hallo cosa q. cumplimentar y no
teniendo ninguna otra cosa q. acordar se termino la acta
de este dia que firman los tres q. Saben hacedo porien-
do la fecha de junio los q. no saben de q. yo el dho. certifico =

Jos Antonio de Canallo D
Manuel Ivan Gonzalez
Jose Martin Gons

Junta de jurado de lo reg. D. Manuel
Man. Ignacio X
Junta de jurado de lo regido
Man. Pique X
Antonio Blanco

La villa de Badajoz a once de junio de mil ochocientos y
treinta y tres, reunidos los tres q. componen esta munici-

municipalidad con objeto de celebrar la reunion ordinaria
de dicho dia, es de principios a la misma por la lectu-
ra de los boletines oficiales en los q. no se halló cosa
que cumplimentar, y no habiendo ningun otro
q. acordar se termino la junta de este dia q. firmen
los tres q. saben haciendo poriendo la señal de pro-
los q. no saben de q. yo el tto. pontifico =

Juan Antonio de Camallo	Señal de pro. del reg. de
Manuel Fern ^{do} Gonzalez	Man. Aguero +
Jos. Martin Grou	Señal de pro. del regido
	Man. Ciego +
	Antonio Plana

En la Villa de Badajoz a diez y ocho de junio de mil
ochocientos cincuenta y tres, reunidos los tres q. conyus-
ten esta municipalidad con objeto de celebrar la reunion
ordinaria de dicho dia a la cual se dio principio a la
misma por la lectura de los boletines oficiales en los cua-
les no se halló cosa q. cumplimentar, y no teniendo
ningun otro cosa q. acordar se termino la junta de este
dia q. firmen los tres q. saben haciendo poriendo la
señal de pro. de los q. no saben de q. yo el tto. pontifico =

Juan Antonio de Camallo	Señal de pro. del reg. de
Manuel Fern ^{do} Gonzalez	Man. Aguero +
Jos. Martin Grou	Señal de pro. del regido
	Man. Ciego +
	Antonio Plana



En la villa de Badajoz a veinte y cinco de Junio de mil
 ochocientos cincuenta y tres reunidos los tres que com-
 ponen esta municipalidad con objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de dicho dia, se dio principio a la
 misma por la lectura de los boletines oficiales, en to-
 do qual se halló inserta una circular previniendo el
 cumplimiento de ciertos tercios del Reglamento para la
 ejecucion de la ley municipal, y acordaron unanimemente
 se cumpla aquel mandato y el sentido literal de la
 ley y conbracion a efecto para desempañar el cargo
 de el mismo previene a Don Martin Graves y
 Juan. Pique regidores de este Ayuntamiento a Don.
 Rod. y Juan Mueda entre los primeros contribuyen-
 tes y entre los suplentes de los mismos a Manuel
 Juan. Jorralero y Don. Toro el primero de la clase de
 poseedores y el segundo de la de contribuyentes y no
 teniendo ninguna otra cosa q. acordar se termino el
 acta de este dia q. firmaron los S. S. q. saben hacer
 lo mismo los señales de por los q. nos aben de q.



yo el S^{to}. Pontificio =

Jos Antonio de Canalle. P

Jos Martin Grau

Señal de Cruz de los Regi^{os}

Alc. Manuel Aguayo X

Señal de Cruz de los Regi^{os}

Man. Diega X

Antonio Blanco

Señal de Cruz de los Regi^{os}

En la Villa de Badajoz a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, reunida en sesión ordinaria de este día los S^{ts}. q^{se} componen su Ayuntamiento se leyeron los estatutos oficiales en los cuales se hallan insertas dos N. ordenes prohibiendo el cumplimiento a los artículos de los Capítulos del reglamento vigente de Beneficencia y estatuto del establecimiento de la hospitalidad domiciliar y acordaron es de consueño a la Junta del mismo para q^{se} se cumpla con dichos tan recuadados con la urgencia que se reclama; y no teniendo ninguna otra cosa q^{se} acordar a terminos de esta des este día q^{se} firman los tres. q^{se} se han suscritos poniendo la señal de Cruz de los Regi^{os} a cada uno de los q^{se}

el S^{to}. Pontificio =

Jos Antonio de Canalle. P

Jos Martin Grau

Señal de Cruz de los Regi^{os}

Alc. Manuel Aguayo X

Señal de Cruz de los Regi^{os}

Man. Diega X

Antonio Blanco

Señal de Cruz de los Regi^{os}





La Cella de Huelva a nueve de Julio de mil ochocien-
 tos cincuenta y tres reunido en sesion ordinaria de este
 dia los S. que componen el Ayuntamiento de la mis-
 ma se leyeron los boletines oficiales en los cuales se
 hallaron insertas dos circulares previniendo en la prime-
 ra se remita al Jefe de Prov. en el termino de vein-
 te dias nota del cat. q. hayau tenido en cada pueblo
 el servicio de obras publicas durante los cinco años
 ultimos desde 1847 al de 1852 y en la segunda el
 modo y forma con q. los ^{forasteros} gaudeos han de presentar en
 su comunidad la relacion de sus gaudeos y haec conste
 en el pueblo, cuyos terminos piden, por medio de
 una copia el numero de caberas q. han incluido en
 ellas, a fin de q. por este pueda hacerse la investiga-
 cion de su exactitud, y dar conocimiento a la Admin. de
 hacienda publica de la prov. asi como las penas en
 q. incurran los q. faltaren a este mandato o resulta-
 do de los hechos ocurrencia en la misma, y acorda

indivisiamente. Lo que se cumplirá con una y
otra disposición a la pte. q. concierne y no teni-
endo ninguna otra cosa q. acordar a terminis de
esta de este día q. firman los tres. q. Deben la-
celo poniendo la señal de que los q. no están de

q. yo el tto. ratifico = Señal de Cruz del Reydon
San Antonio de Carralho. A Fran^{co} Viegas +

José Martínez Giron

Atencio Planes

Señal de Cruz del tto. Me.

Man. ygnacio +

En la Villa de Taliga a diez y seis de Julio de mil
ochocientos cuarenta y tres. reunidos en la sesión ordi-
naria de este día los S. q. que componen esta munici-
palidad, se dio principio a dicho acto por la lectura de
los boletines oficiales en los cuales se halla inserto un
Decreto en el que previene se establezca en to-
das las prov. ^{de} fronteras una zona que compen-
da el radio de tres leguas en cuyo terreno no podrá
pastar ninguna clase de ganado que no esté en pa-
dronado y retenido por la aduana. mas proxima
al punto del pueblo del domicilio del dueño
del ganado, así como de la circular que la aduana
de Huelva ha dictado para id. mas exacto
y acordaron unanimes. los oficiales

en la que se precisa se recibien o contractan todos los
 pesos y pesas de los estancos y anfolias de esta Prov.
 y que a falta de los estancos o viduados, se conase sin
 perdida de momento cualquier falta q. pueda encontrarse
 en los mismos porveyendolos interior se hace la compra de
 de dros. pesos y pesas de otros q. estan afiliados y contra
 tados a fin de que en publico no sea de fraudes en lo que
 mismo; y no teniendo otra cosa q. acordar se dio por tenida
 nada este acto q. firmaron los ll. q. saben hacarlo por un
 de la causa de que los q. no saben de q. yo de las
 qualifex =

Don Antonio de Camallo *Don Juan de Guadalupe*
 Don Juan de Guadalupe *Don Juan de Guadalupe*
 Don Juan de Guadalupe *Don Juan de Guadalupe*
 Don Juan de Guadalupe *Don Juan de Guadalupe*
 Don Juan de Guadalupe *Don Juan de Guadalupe*
 Don Juan de Guadalupe *Don Juan de Guadalupe*

En la Villa de Badajoz a trece de Julio de mil ochocientos
 los cuarenta y tres reunidos en la sesion ordinaria de esta dia
 los ll. que componen esta municipalidad se dio principio a la
 misma por la lectura de los boletines oficiales en los q. no se
 hay mas q. una circular, dictando varias reglas y q.



unanimite se le da toda la publicidad de la ley por medio de oportunos
 bandos q. se publicara en los sitios acostumbrados a fin de q. lo man-
 dado tenga de mas efecto cumplido, y no teniendo otra cosa q. acor-
 dar se dio por terminada esta acta q. firmaron los S. S. q. saban
 lo cierto poniendo la señal de que los q. no saban de que yo q. de
 Sr. Justifico =

Don Antonio de Carralho *Don Antonio de Carralho* *Don Antonio de Carralho*
 Don Martin Gonzalez *Don Martin Gonzalez*
 Señal de que el regidor *Señal de que el regidor*
 Manuel Diez *Manuel Diez*
 Antonio Alvarez *Antonio Alvarez*

En la Villa de Badajoz a seis de Agosto de mil ochocientos cin-
 cuenta y tres reunidos en la sesion de esta dia los S. S. q. componen
 esta municipalidad se dio principio a las once por la lectura de
 los boletines oficiales en los que no se hizo cosa que cumplimentar
 y no teniendo ninguna otra cosa q. acordar se termino el acto de
 este dia que firmaron los S. S. q. saban lo cierto poniendo la señal de
 que los q. no saban de que yo q. de Sr. Justifico =

Don Antonio de Carralho *Don Antonio de Carralho* *Don Antonio de Carralho*
 Don Martin Gonzalez *Don Martin Gonzalez*
 Señal de que el regidor *Señal de que el regidor*
 Manuel Diez *Manuel Diez*
 Antonio Alvarez *Antonio Alvarez*



En la Villa de Valga a diez de Agosto de mil ochocientos
veintenta y tres reunidos en la sesión ordinaria de este día
los señores D. José Antonio de Garsally D. Manuel Ignacio
Manuel Juan Vique y José D. Grase Ab. ten. y regi-
dors de este Ayuntamiento se dio principio a la misma por la
lectura de los boletines oficiales en los que se hallaron in-
sertas dos circulares previniendo en la primera la proce-
dencia de los trabajos de amillanamiento y dictando
varias reglas a que deben sujetarse los jinetes jenerales y
Ayuntamientos para ejecutarlos con exactitud y juicio se sub-
ministran noticias periódicas cada quince días del estado que
ocurran de los trabajos y en la segunda se previene igualmente
se que una copia a los establecimientos de Beneficencia redre-
tando una muestra de su estado actual y de las mejoras
que en ellos pueden hacerse en beneficio de la comunidad
dolorosa; y acordaron por unanimidad se cumpla con todas y cada
una de las prevenciones dadas en las mismas, dando se como
cumplido de ello a quien correspondiere y no teniendo otra cosa que
acordar se terminó el acta de este día que firmaron los señores
D. José Antonio de Garsally y Manuel Juan Vique





los que yo seben de que yo es así y certifico

Don Antonio de Carralho
Jose Martinez Groot

Don Antonio de Carralho
M. M. M. M. M. Carralho

Antonio Mearns

Don Antonio de Carralho
Vieja

En la Villa de Caliga a veinte de Agosto de mil ochocientos
cincuenta y tres reunidos en la sesión ordinaria de este día los señores
Don Jose Antonio de Carralho Don Manuel Yguero Carralho
Juan Viegas y Jose M. Yguero M. Yguero y registros de
este Ayuntamiento se dispuso primeramente a la misma por la lectura de los
boletines oficiales en los que se hallaron insertas dos circulares pro
vinciales en la primera de ellas con que se ha de dar cumplimiento
a la 1.ª orden de número de Mayo 1853 circular en virtud de ellas
anterior sobre prestación de relaciones juradas por los queaderos
propios de un pueblo y de los queaderos que sean o fueren de otros u otros
ya constantemente o por temporadas y la segunda de 1.ª de forma y reuni
ta con los amillamentos un estado en que se demuestre los fincos
y en el término de que cada pueblo se califique oportuno tiempo
solo a perpetuidad de la contrib. territorial y acordaron por



se tenga presente sus disposiciones para el efecto



En la Villa de Badajoz a veinte y siete de Set. de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos en la sesión ordinaria de este día los Sr. D. José Antonio de Cavallo, D. Manuel Ignacio Ramallo, D. José Martin y Grao y Man. Ureña Al. Teniente y regidor de este ayuntamiento a la misma por la lectura de los boletines oficiales en los q. no se halló cosa q. cumplimentar y quoviera de ninguna otra cosa q. acordar en terminis estricta de este día q. firman los Sr. q. saben acordados poniendo la fecha de quov los q. no saben de q. y se les dio. p. t. n. f. c. =

Jos Antonio de Cavallo	Alcalde de quov del ayuntamiento
Jos Martin y Grao	Manuel Ignacio Ramallo
Antonio Ramallo	Alcalde de quov del ayuntamiento
	Ureña

En la Villa de Badajoz a tres de Set. de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos en la sesión ordinaria de este día los Sr. D. José Antonio de Cavallo, D. Manuel Ignacio Ramallo, Man. Ureña, y José Martin y Grao Al. Teniente y regidor de este ayuntamiento a la misma por la lectura de los boletines oficiales en



los de su honorable congreso, cumplimentados, y en terminada
cincuenta y tres, acordados en terminada el día de este
día que se firmen los tres de saber acordados poniendo la

señal de que los de saber de que yo el Sr. Justo
Don Antonio de Carralho, Don Manuel de Xalón, Sr. D.
Jose Martin Bravo, Manuel Chacón -
Señal de + del regidor Juan Viegas -
Antonio Mancebo

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos

los cincuenta y tres, reunidos en la sesión ordinaria de
este día los señores que componen este Ayuntamiento, Sr.

Don Antonio de Carralho, Sr. Manuel de Xalón, Sr. D.
Manuel Chacón, Sr. D. Juan Viegas y Sr. D. Jose Martin Bravo, Sr. D. Juan

Justo y regidores de la misma, con sus principios de sesión
por la lectura de los boletines oficiales en los de que se

halló congreso, cumplimentados, y en terminada
cincuenta y tres, acordados en terminada el día de este

día que se firmen los tres de saber acordados poniendo la señal
de que los de saber de que yo el Sr. Justo

Don Antonio de Carralho, Don Manuel de Xalón, Sr. D.
Jose Martin Bravo, Manuel Chacón -
Señal de + del regidor Juan Viegas -
Antonio Mancebo

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos

los cincuenta y tres, reunidos en la sesión ordinaria de
este día los señores D. Jose Antonio de Carralho, Sr. D.





Yo, D. Manuel Ignacio Canallas, Man.º Ortega y José
Martín Grau, Al.º, teniente y regidores, de los mismos
día principio a los mismos por la lectura de los boletines ofi-
ciales en los que no se halló cosa q. cumplimentar y que
siempre ninguna otra cosa q. acordar es termino de esta
de este día q. firman los tres q. saben acabo poniendo la
señal de que los que no saben de q. yo al tío. certifico

Don Antonio de Canallas
José Martínez Grau
Antonio Blanes

Señal de que el regidor
Man.º Ortega +
Señal de que el reg.º Al.º
Manuel Ignacio Canallas +

de la villa de Cartiga a veinte y cuatro de set. de mil ochocientos
cinco y noventa y tres reunidos en la sesión ordinaria de este
día los tres D.º José Antonio de Canallas, D.º Manuel

Ignacio Canallas, Man.º Ortega y José Martínez Grau,
Al.º teniente y regidores, des este Ayuntamiento a los principios

a los mismos por la lectura de los boletines oficiales en los que
no se halló cosa q. cumplimentar y que termino siempre en
cosa q. acordar es termino de esta de este día q. firman

los tres q. saben acabo poniendo la señal de que los que
no saben de que yo al tío. certifico

Don Antonio de Canallas
José Martínez Grau
Man.º Ortega +

Antonio Blanes
Señal de que el reg.º Al.º
Man.º Ortega +



En la Villa de Badajoz a primeros de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos en la sesion ordinaria de este dia los señ. que componen esta municipalidad desde los principios de la misma por la lectura de los boletines oficiales en los que se halla cosa que es asunto municipal y no teniendo ninguna otra cosa que acordar se termino el acta de este dia que firmaron los señ. que saben hacerlo poniendo la señal de que no saben de que se trata y se certifica =

Jose Antonio de Carralho A
Señal de X del reg. M.º

Manuel Garcia

Jose Mar Tinor Gray
Señal de X del regidor Man.º
Diego
Antonio Alvarez

En la Villa de Badajoz a primeros de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos en la sesion ordinaria de este dia los señ. que componen el Ayuntamiento desde los principios de la misma por la lectura de los boletines oficiales en los que se halla cosa que es asunto municipal y no teniendo ninguna otra cosa que acordar se termino el acta de este dia que firmaron los señ. que saben hacerlo poniendo la señal de que no saben de que se trata y se certifica =





No. justifico = letra lincea = los tres. y componen del Ayuntamiento =

Don Antonio de Carrallos D. Jue. Martin Gonzalez
Alcalde de X del ay. D. Manuel de T. del ay.
Manuel Gonzalez - Juan Lopez - Antonio Blanco

Yela villa de Valiga a ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunido en la sesion ordinaria de este dia los señ. D. Jue. Antonio de Carrallos D. Manuel Gonzalez Manuel, Juan Lopez y Jue. Martin Gonzalez D. P. regidor y sindico, de estas Ayuntamiento, respectivamente por el Sr. D. Juan de una instancia de Sr. Antonio Loren D. de Alouche y v. de esta a la cual acompaña un otro escrito presentado a este ultimo Ayuntamiento solicitando su desreconocicion a la villa de esta union el paccion de esta corporacion concediendole la informacion sobre su conducta; enterado de todo esta corporacion acordaron se le admita en el padron de poblacion desde luego, sin obcion a disputar por estos años de los beneficios de tal union puesto que se consideran como una memoria de esta villa en atencion a que habiendo vivido en esta



una de quince uera uoluntad, hasta hoy
para librarse de las cargas q. le han supido los deudas
ocidas y entrar desde luego a disfrutar de los benefi-
cios que como tales le corresponden a cuyo efecto
ales paguee la justif. que solicita. Si lo acuerda
sea expresado. Nos. de que yo el tno. certifica-
doe Antonio de Carralho D. Jure Martin de Goy
de las de X del. n.º. M.º. Jure de tal e regidor tno.º. Diego
Manuel Aguero - Antonio Alencas -
tno.

En la Villa de Badajoz a diez de Octubre de quinientos
cinuenta y tres reunidos en su ayuntamiento los
nos. que componen el Ayuntamiento de la ciudad
con objeto de rectificar el cuenta de las cuentas de las profesores
D. Lucio de Heron la cual tubo efecto en veinte y cuatro
de Mayo de este año en virtud de orden de Sr. governador de la
Pro. en la cual por carceres de la V. orden de quince
de Mayo de quinientos ochocientos treinta y nueve se permitio
en ella la expresada el sueldo y gobierno con que se habia
sido criado y en su consecuencia acordaron dar por realia
de aquel celo y manifestaron q. la dotacion de las profesores
loson dos mil y cinco cobrada por trimestre, para que
guda para su habitacion en la cual habria de existir
unos habed locales apropiados en cinquenta y tres



parte y la retubucion de los viros no pora que hasta hoy
 no la han satisfecho por cuya razon se ignora pero que
 de union con diellos profesos y conciliand los intereses de los
 viros y los de los padre de familia q. pongan sus hijos a
 la escuela se designaran en su dia, siendo ademas cargo
 de la corporacion los gastos necesarios de la misma en todos con
 ceptos y el de los susignados profesos al de asistir con puntuali-
 dad a la misma misma con interes al de delante de la misma
 y obtener con toda puntualidad el pago de los ramos: como
 que dicen por brevedad de este acuerdo que firmen lo
 he. que se sabe de hecho poniendo la fecha de quando los que
 no saben, en union con el mismo de que yo el. que se sabe

Don Antonio de Camallo *A* Teniente de gobernador del reg. de
 Manuel Equiano Camallo
 Teniente de gobernador del reg. de
 Don Martin Groux
 Antonio Alvarez
 Dip.

En la Villa de Badajoz a quince de octubre de mil ochocientos
 cincuenta y tres reunido en la sesion ordinaria de este dia
 los he. que componen el Ayuntamiento jurat. de la misma

y unidos a iguales numero de mayores contribuyentes
 que asabian firmados por el Sr. M. de los rios presente
 el deficit que se resulta de los presupuestos municipales
 de esta Villa para el año proximo de cinco ochocientos
 cincuenta y cuatro y despues de haber conferenciado p.^a
 escogidad e buenis una oportuna y nueva bejatoris a los
 vecinos para cubrirlo, acordaron por unanimidad ha
 cerlo con el repartim.^{to} de yerba de la Pchera comun de
 tre los mismos a diez y por cabera, en atencion a que se les
 puede acordar sualacim.^{to} de terrenos por aduenda y en
 sequia numero de cabera las parras de los mismos,
 y ostentando ninguna otra cosa q. se da a los terminos
 de esta acta q. firmaron los Sr. que asaben hacer lo en unido
 con los asociados q. tambien lo hacen poniendo la rinda
 de modo los que suoran de que yo el Sr. certifico

Don Antonio de Carralho D.
 Jefe de p. de los regios
 Man. Vieja +

Don Martin Grau
 Jefe de p. de los regios
 M. Manuel Garcia X

Antonio Blanes

C. de la V. de Salga a veinte y dos, de Oct. de mil ochocientos
 cincuenta y tres, remidos en la sesion ord.^a de este dia
 la S. I. q. componen el ayto. limit.^{to} de la misma por
 el Sr. Presid.^{te} se dio cuenta de hallare concluso el
 amillanm.^{to} de la rignera inmueble cultura y ga
 no. de la misma, p.^a el año proximo de cincuenta y



matro, y habiendolos impacionado detendiant. lo encon
 traron conforme con la fabrica de los terrenos cla
 sificaciones hechas a los mismos e igualmente las de la
 propi^a urbana y ganad^a. que el mismo comprende y
 sus utilidades arregladas en un todo a la certilla de
 evaluacion mandada obraban y acordaron en su virtud
 se exponga al publico por el termino de ocho dias, a con
 tar desde la fecha en que apareca inrento el anuncio
 q. p. su insercion en el boletin oficial de la Prov.
 debena remitirse al Sr. Gobernador de la misma; y
 no temiendo otra cosa q. acordaron en dicha sesion se
 dio por concluida en la que firmaron dichos Sr. y
 el q. no sabe hace la señal de Cruz de q. yo el

Suo Certipio =

José Antonio de Carralho
 Jefe de prov. de Regidor
 Juan^{co} Diegas + Antonio Blanco

José Martiner Gross
 Jefe de prov. de Regidor
 M^{te}. Manuel Guzman

En la C. de Saliga, a veinte y nueve de Oct^{bre} de
 mil ochoc. noventa y tres, reunidos los S. D. que con
 poren el Jefe de la misma aspi^a de celebran la Ses
 ion ordinaria, se dio principio por la lectura de los



boletines oficiales en los q. nada se halla q. cum-
plimentan y no teniendo otra cosa q. acordar
dixeron por terminada esta sesion, la q. firmaron
los Sres q. saben haecido, y el que no hace la se-
ñal de Cruz de q. yo el Sr. Secretario =

Don Antonio de Canallo D. José Martin Goyas
Jenral de prov. del regidor Jenral de prov. del regidor Sr.
Don. Diego + Manuel Aguero X
Antonio Blancos

En la C. de Taliga, a uno de Nov. de mil ochoc.
vinteytres, reunidos p. la sesion ord. de este dia

los S. S. q. componen el Sty. Court. de la misma,
se dio principio por la lectura de los Boletines Oficiales
en lo que no teniendo nada que acordar dixeran por
concluida dicho acto, la que firmaron dichos S. S. y el
que no hace la señal de Cruz, de que yo el Sr.

Secretario =

Don Antonio de Canallo D.
Jenral de prov. del regidor
Don. Diego +

José Martin Goyas
Jenral de prov. del regidor
Sr. Manuel Aguero X

Antonio Blancos

En la C. de Taliga, a dose de Nov. de mil ochoc.
vinteytres, reunidos en sesion ord. de este

dia los S. S. que componen el Sty. de la misma,
se dio principio por los boletines oficiales, y no
teniendo nada q. acordar dixeran por concluida

dicho acto, la que firmaron dichos S. S. y el q. no

saben acerto poniendo la p[er]ta de q[ue] los que no saben
de q[ue] y p[er] el t[er]cio. certifico = lumenidad = conformidad =
Vale =

José Antonio de Carralho R
Teniente de juez del ayuntamiento
Man.º Diego +

José Martínez Góngora
Teniente de juez de lo criminal
Dn. Manuel Aguero +
Antonio Blanco
t[er]cio.

En la Villa de Badajoz a veinte y seis de Nov. de mil ochocientos
cincuenta y tres, reunido en la sesión ordinaria
de este día los señ. que componen el Ayuntamiento de
la misma; se leyeron los boletines oficiales en los cua-
les no se halló cosa q[ue] cumpliera y no teniéndose
ninguna otra cosa q[ue] acordar se terminó el acta de
este día q[ue] firmaron los señ. q[ue] saben acerto poniendo
la p[er]ta de q[ue] los que no saben de q[ue] y p[er] el t[er]cio.

certifico =
José Antonio de Carralho R José Martínez Góngora
Teniente de juez del ay. Dn. Manuel Aguero +
Teniente de juez de lo criminal
Man.º Diego +
Antonio Blanco
t[er]cio.

En la Villa de Badajoz a tres de Dic. de mil ochocientos
cincuenta y tres reunido en la sesión ordinaria de
este día los señ. del Ayuntamiento de la misma, se ley-
eron los boletines de los correos anteriores en los cua-
les se halló inserta una circular del Sr. Gobernador
previniendo la rectif. de las listas p[er]t[ine]ntes



la eleccion de diputados a Cortes y al efecto y para
 cumplir con la prevencion de esta J. R. y lo terminante
 de la ley, manifesto al Sr. Pres. de la J. R. asociaba
 a los dos concejales Sr. Martin Garcia y Sr. D. Die-
 go; y no teniendo ninguna otra cosa que acordar se
 termino esta acta q. firmaron los Sr. D. Saben la cual
 poniendo la fecha de quince de Mayo de 1835.

certifico =
 Sr. Antonio de Carralbo Sr. D. X del Rey. Sr. M.
 Sr. Martin Garcia Sr. D. Manuel Garcia
 Sr. D. Diego Sr. D. Antonio de Carralbo
 Sr. D. Antonio de Carralbo

En la Villa de Badajoz a diez de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y tres reunidos en la sesion ordinaria de esta
 J. R. los Sr. D. X del Rey. Sr. M. de la J. R. se leyeron los
 boletines oficiales en los cuales se encuentra inserta una
 circular del Sr. Gobernador provincial la remesa de
 las copias simples de los repartim. de territorios y
 matricula de subditos arrendada en su reduccion a los
 modelos circulados en los boletines de Mayo anterior
 y no teniendo ninguna otra cosa q. acordar se termino

este acta q. firman los tres q. saben de esto poriendo
la señal de su nombre los q. no saben de q. yo el tno. certifico =

José Antonio de Carrallos A. S. Valde X del ay. de M.
Jose Martinez Bravo Manuel Guacis -

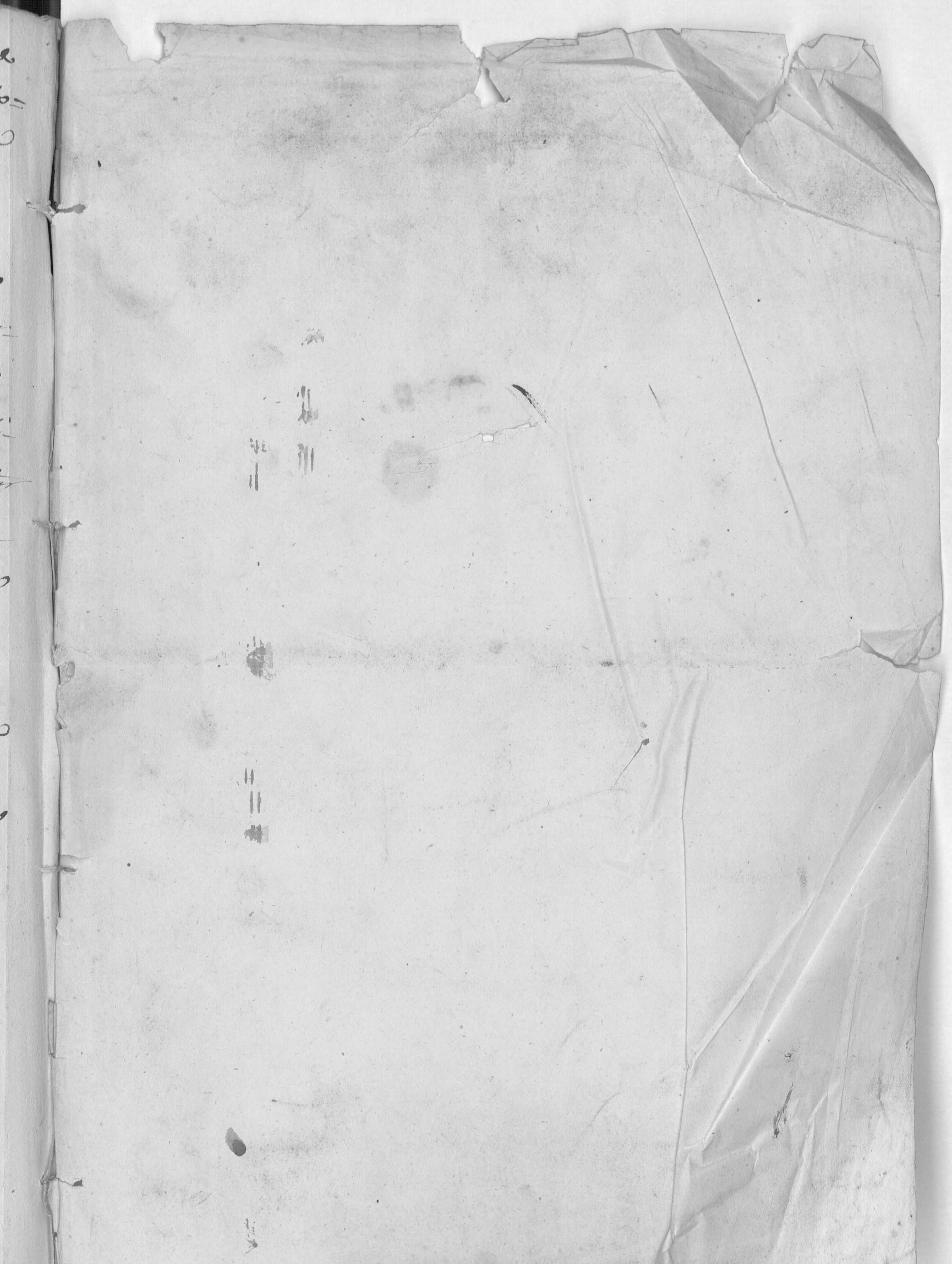
José de San Pedro del Regidor
Manuel Viegas +

Antonio Maura -
Mto.

En la Villa de Badajoz a diez y siete de Nov. de mil
ochocientos cincuenta y tres reunidos en la sesión
ordinaria de ocho. Diez los tres. que componen el
Ayuntamiento de la misma se leyeron los boletines ofi-
ciales en los que queda resuelto que se cumpliera
y notándose ninguna otra cosa que se acordó a ter-
mino el acta de este día que firman los tres q.
saben de esto poriendo la señal de su nombre los q. no
saben de q. yo el tno. certifico =

José Antonio de Carrallos A. S. Valde X del ay. de M.
Jose Martinez Bravo Atte. Manuel Guacis X

José de San Pedro del Regidor Man.
Viegas -
Antonio Maura -
Mto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

